



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

552/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, proceda a la señalización con elementos refractarios, como cintas o pintura, en las obras que se realizan en las calzadas de la ciudad, a fin de garantizar la seguridad vial de la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para dichas obras los dispositivos de advertencia establecidos en el Sistema Uniforme de Señalamiento que impone la Ley Nacional 24.449.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **19** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia